



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 14 de octubre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **don Moisés Rosendo Rain Neun** , RUT: N° representada por el mismo Con Giro de contratista, domiciliado en , se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Moisés Rosendo Rain Neun, RUT: N° para la ejecución según bases del proyecto "**Construcción Patio Cubierto Calen**"

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 70 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$72.000.000- (setenta y dos millones de pesos) incluidos impuestos. Monto que será cancelado a través del fondo FAEP 2015

Componente: Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.

Actividad: Construir patio cubierto Escuela Rural Calen

El cual se cancelara en tres estados de pago de la siguiente forma:

1° estado de pago correspondiente al 50% del monto total del contrato se cancelara a la firma del contrato con respaldo de boleta de garantía o vale vista por un valor de \$10.000.000(diez millones de pesos) la cual será devuelta al contratista al contar con un avance de un 50% de las obras.

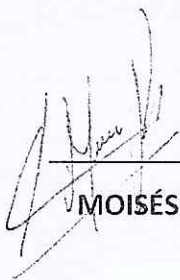
2° Estado de Pago: Corresponderá al 25% del monto total del contrato con un 80% de avance de las obras contratadas.

3° Estado de pago y ultimo: Corresponderá al 25% del monto contratado con un 100% de las obras ejecutadas y esta deberá encontrarse sin observaciones previa entrega de boleta de garantía por correcta ejecución de las obras.

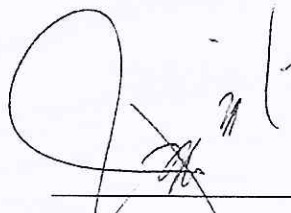
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Moisés Rosendo Rain Neun y dos en poder de la Corporación Municipal.




MOISÉS R. RAIN NEUN



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.

FIRMO ANTE MI: don MOISES ROSENDO RAIN NEUN, C.I. N°
octubre de 2015.- MRM

, Castro, 15 de

